

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 10 de junio de 2015.

En Barbastro, a 10 de junio de 2015.
El Secretario General

ACTA PLENO 4 DE JUNIO DE 2015.

Carácter de la sesión: Extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel (PSOE)

Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Don Ramón Román Bernad (PSOE)

Doña Elena Abón Muñoz (PSOE)

Don Iván Carpi Domper (PSOE)

Don Luis Manuel Sánchez Facerías (PSOE)

Don María Dolores García Guatas (PSOE)

Don Ángel Solana Sorribas (PP)

Doña Francisca Olivares Parra (PP)

Don Manuel Juan Arauz Gistau (PP)

Don Francisco Javier Hernández Cordero (PP)

Don Manuela Güerri Saura (PP)

Don Lorenzo Borruel Gamiz, (PP)

Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Don Francisco Viu Barbastro

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor Accidental Javier Trallero Pocino.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

Ausentes

Don Valero Aguayos Bestué (CHA)

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA DOS SESIONES, UNA ORDINARIA Y UNA EXTRAORDINARIA , CELEBRADAS EL 12 DE ENERO DE

2015, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE RÉGIMEN INTERIOR Y BIENESTAR SOCIAL

2.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESIAS Y TRAMOS URBANOS DE CARRETERAS

El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Toma la palabra el Sr. Betorz quien celebra la aprobación del Convenio y muestra su deseo de que se haga realidad pronto.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de mayo de 2015, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Barbastro para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de travesías y tramos urbanos de carreteras”, según documento remitido a este Ayuntamiento en fecha 19 de marzo de 2015 (RG nº. 1630) por el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte.

Se efectúan las siguientes observaciones: el convenio menciona los Art. 65 y 72 de la Ley 7/1999, de 7 de abril, que hace referencia a las provincias. En la cláusula referida a normativa aplicable se debería hacer referencia a la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- ASUMIR el compromiso de gasto previsto en la propuesta de Convenio referido en el punto precedente, si bien la financiación de la aportación municipal prevista en el mismo de 593.174,46 euros, IVA incluido, se hará efectiva en su integridad en la anualidad 2016, por lo que no se producirá aportación en el año 2015.

TERCERO.- COMUNICAR los presentes acuerdos a la Dirección General competente en materia de Carreteras, a los efectos previstos en el artículo 17 del Decreto 130/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón.

3.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS. OBJETO DEL CONTRATO,ATENCIÓN INTEGRAL A LOS RESIDENTES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO(RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA).EXPEDIENTE MUNICIPAL, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN C2015/028.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 1 de junio de 2015, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1) y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1); y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6);

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR el expediente para la suscripción de contrato administrativo de servicios cuyo objeto es la atención integral a los residentes en la Residencia Municipal de Mayores del Ayuntamiento de Barbastro y mantenimiento del Centro (Residencia y Centro de Día).

Servicios, 97 plazas para residentes, 5 plazas para centro de día susceptible de ampliar hasta 20 y servicio de comidas de medio día para designados por el Ayuntamiento hasta un máximo de cinco diarias.

Duración, un año, de agosto de 2015 a julio de 2016, con posible prórroga por un año más. El inicio de la vigencia del contrato prevista para el 1 de agosto de 2015 puede retrasarse por razones de procedimiento. De ocurrir lo anterior, el año de vigencia indicada comenzaría con la firma del contrato de prestación del servicio.

Presupuesto de salida para el año de vigencia, 1.573.761,85 euros, IVA incluido.

Valor estimado del contrato, 3.126.171,63 euros.

Se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicas que han de regir el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pliegos que se adjuntan al presente como documentos inseparables.

SEGUNDO.- CONVOCAR procedimiento de selección del contratista, procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Dadas las características del servicio se estima como más adecuado el procedimiento abierto que es el que mejor posibilita la concurrencia.

Criterio de valoración:

Para la elección de criterios se han tomado los que habitualmente utilice el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, organismo que en Aragón goza de amplia experiencia en este tipo de

licitaciones.

En lo tocante a criterios objetivos se utiliza el precio más bajo, 35 puntos y mejoras específicas (incrementos en la plantilla de personal – gerocultores, asistente social y psicólogo-, más la entrega sin coste para el Ayuntamiento de un lote de material), 25 puntos; total, 60.

Para criterios subjetivos o sometidos a un previo juicio de valor se acude al contenido de sendos proyectos para la prestación del servicio, uno relativo al servicio propiamente dicho, 25 puntos y otro relativo al mantenimiento del centro, 15 puntos. En ambos caso se pormenoriza la distribución de puntos.

La puntuación asignada al precio es relativamente baja pues se estima difícil la realización de bajas importantes dado lo ajustado del precio de salida. Importa de modo especial conforme a la experiencia adquirida, mejorar la dotación de personal en los términos señalados en el criterio y como residuo obtener material para las salas de fisioterapia y taller ocupacional. Por su parte las figuras de los proyectos (cuyo contenido esta pormenorizado y puntuado) han de posibilitar un conocimiento de las previsiones de hacer que tienen los aspirantes a adjudicatarios.

La doctrina establece que en este tipo de contratos no se exigirá calificaciones empresariales por no haber expresa previsión de ellas en el RGLCAP. Lo anterior se suple con la obligación de acreditar solvencia económica, seguro de una cuantía determinada y solvencia técnica, experiencia en los últimos tres años (artículo 78 del TRLCSP en la redacción que resulta de lo dispuesto en la D.T. Cuarta de la misma norma).

La convocatoria se publicará en el BOP de Huesca y en los perfiles del contratante del Ayuntamiento de Barbastro y de la DGA.

El plazo para presentar ofertas será de *20 días naturales* contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Huesca (que coincidirá con las publicaciones en los perfiles). Si el plazo acabara en sábado o festivo se prolongará hasta el siguiente día hábil que no sea sábado.

TERCERO.- Se designa como responsables municipales del contrato a Pilar Iguacel García (servicio propiamente dicho) y Francisco Altabás Aventin (mantenimiento).

CUARTO.- Aprobar el gasto resultante de lo dispuesto en los puntos anteriores que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2015-07-23101-22799 “Servicio gestión Residencia Tercera Edad” y 2015-07-23100-22799 “Servicio gestión Centro de Día” del presupuesto municipal prorrogado para 2015. Residencia, 578.207,50 euros, Centro de Día, 71.847,05 euros y comidas de medio día, 5.713,79 euros.

QUINTO.- Trasladar cuanto antecede a las Áreas de Hacienda (Unidad de Intervención), de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, y de Servicios Urbanos e Infraestructuras, para constancia y demás efectos procedentes.

4.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE

LA ACTUAL RPT

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de mayo de 2015, y sometido cada recurso a votación independiente, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1); 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6), y 1 abstención correspondiente al Concejales del PAR (1), desestimar el recurso presentado por el Concejales Ángel Solana Sorribas con base en los motivos expresados y en los que constan a lo largo de todo el procedimiento.

SEGUNDO.- Por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1); y 7 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6) y el Concejales del PAR (1), desestimar el recurso presentado por Blas Broto Campo con base en los motivos expresados y en los que constan a lo largo de todo el procedimiento.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº5 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, PRORROGADO DE 2014 PARA 2015, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Toma la palabra el Sr.Solana quien muestra su extrañeza porque no se incluya en el Orden del día la modificación nº 6.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de mayo de 2015, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 5 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, prorrogado de 2014 para 2015, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, por un importe total de 28.306,41 Euros, tal y como a continuación se señala:

A)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
06.92000.68900	RESTAURACIÓN LIBRO DE ACTAS AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO AÑOS 1445, 1454 Y 1455	4.900,50 €
TOTAL		4.900,50 €

FINANCIACIÓN

		IMPORTE
ESTADO DE INGRESOS		
76115	DPH. SUBVENCIÓN RESTAURACION LIBRO ACTAS AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO AÑOS 1445, 1454 Y 1544 (EXPTE. 1/201500000992)	3.160,82 €
ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0214.15220.78904	SUBV. ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CON PARTICULARES. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	1.739,68 €
TOTAL		4.900,50 €

B)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
06.33210.63500	RESTAURACIÓN MESAS BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.460,00 €
06.33210.62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	12.662,00 €
06.33210.63200	INSTALACION NUEVO SUELO BIBLIOTECA MUNICIPAL	6.644,11 €
06.33210.62300	REPOSICION MATERIAL ILUMINACION BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.639,80 €
TOTAL		23.405,91 €

FINANCIACIÓN

		IMPORTE
ESTADO DE INGRESOS		
76114	DPH. SUBVENCIÓN REPARAR Y MEJORAR EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES, SALAS BIBLIOTECA (EXPTE. 1/201500000991)	15.096,81 €
ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0214.15220.78904	SUBV. ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CON PARTICULARES. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	8.309,10 €
TOTAL		23.405,91 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

DACIONES DE CUENTA:

6.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°5/2015.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

7.-INFORME TRIMESTRAL (PRIMER TRIMESTRE DE 2015) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO, FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, EMPRESA LOCAL DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL DENOMINADA BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA S.L, ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL SOMONTANO E INSTITUCIÓN FERIAL DE BARBASTRO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

8.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones donde todos los portavoces exponen su agradecimiento y respaldo durante toda la legislatura a los compañeros de grupo que permanecerán durante el siguiente mandato, a los ciudadanos, a los concejales que no van a continuar en la Corporación y a los funcionarios de la Casa y a los medios de comunicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 19.30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General